



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2019/2869L
Procedimiento:	Servicios
CONTRATACION_ (DREQUENAA)	

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

23 de July de 2019 a las 09:51

Lugar de celebración

Sala de prensa anexa al salón de Plenos (Planta baja Ayuntamiento)

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. José Fernández Andreo, Concejál Delegado de Contratación

SECRETARIO

D./Dña. María Remedios Lucas Garre, Secretaria suplente

VOCALES

D./Dña. Juan José Egea Vera, Ingeniero técnico jefe del área de Servicios Industriales

D./Dña. Rafael Sáez Tárraga, Interventor Accidental

D./Dña. Salvador Álvarez Henarejos, vocal suplente Servicios Jurídicos

D./Dña. Andrés Rojo Guillén, Técnico jefe del área de Urbanismo y Fomento

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 17/2019 - Aprobación acta de la sesión anterior
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 67/2019 - Redacción del proyecto básico y de ejecución de un Centro Sociocultural
- 3.- Apertura y calificación administrativa: 34/2019 - Chalecos antibala para los miembros de la plantilla de la Policía Local.

Se Expone

Se da cuenta a la mesa de contratación del correo electrónico remitido al negociado de contratación por D. Bernardo Cerrato a las 15:49 horas del día 15/07/2019, con el contenido literal siguiente:

“Buenos

días.

Esta mañana me disponía a mandar la documentación para la licitación 67/2019 "Redacción del proyecto básico y de ejecución de un Centro Sociocultural" y he tenido muchos problemas técnicos. Además, el servidor se caía constantemente y apenas podía subir los archivos. Después de muchos intentos y con paciencia, he logrado que los archivos empezaran a subirse. Mientras se subían los archivos para enviar la oferta, el pc se ha quedado bloqueado y he tenido que reiniciarlo. Al volver a entrar a la web de contratación, ya no tenía acceso a la solicitud para preparar la oferta. Después de más de una hora intentando acceder al portal he visto conveniente notificarlo por este medio. Desconozco si finalmente se llegó a tramitar la oferta ya que no he podido descargar el justificante.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Ruego que mediante este correo se haga constancia de lo sucedido, a modo de justificación para tener otra vía accesible, y poder entregar el trabajo realizado en el caso de que no se haya completado correctamente el proceso.

El vocal asesor Jurídico de la Corporación D. Salvador Álvarez Henarejos, informó in-voce lo siguiente:

Se ha confirmado que no consta ninguna oferta presentada de forma electrónica a través de la plataforma de Contratación del Sector Público, tal como exige el pliego de cláusulas administrativas particulares, como tampoco consta la presentación, de los planos físicos en formato A2 en el Registro General del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, a nombre de D. Bernardo Cerrato.

Por otra parte, no consta ninguna incidencia técnica de la plataforma de Contratación del Sector Público, que haya impedido la presentación de la misma, habiéndose presentado en la fecha y hora final de presentación de ofertas varias propuestas por parte de otros licitadores.

La cláusula duodécima del Pliego de Cláusulas administrativas particulares, indica claramente que las ofertas se presentarán exclusivamente en formato electrónico, fijando un plazo máximo de sesenta días naturales a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, siendo el último día de presentación el 15/07/2019 hasta las 14:30 horas.

Por tanto y a mayor abundamiento, recogida en el pliego la exigencia de la presentación electrónica de las ofertas de acuerdo con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la obligatoriedad de su presentación por este medio se convierte en inexcusable ya que los pliegos son la ley del contrato que obligan tanto a la Administración contratante como al licitador que presenta una proposición a una licitación determinada. En este sentido se pronuncia expresamente el artículo 139 de la Ley 9/2017, cuyo apartado 1 señala que “Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna”.

De las manifestaciones realizadas por D. Bernardo Cerrato en el correo electrónico transcrito, y dado que otros licitadores han podido utilizar sin ningún problema la herramienta de preparación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público, resulta evidente que los problemas técnicos surgidos que indica para presentar su oferta, nada tienen que ver con el normal funcionamiento de dicha plataforma.

Es responsabilidad de los licitadores realizar las comprobaciones técnicas necesarias en la herramienta de preparación de ofertas y verificar que los equipos informáticos no disponen de ningún problema técnico que impida su presentación. En este caso concreto el licitador ha contado con un plazo bastante amplio (sesenta días naturales).



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Para finalizar, hay que indicar que la petición que realiza D. Bernardo Cerrato, implicaría otorgar un plazo mayor u otra forma de presentación a un licitador frente al resto, vulnerando el derecho de igualdad de trato a los licitadores y contraviniendo lo dispuesto en los pliegos que rigen el contrato -La ley del contrato- para la presentación de ofertas.

La mesa de contratación, por unanimidad, acordó no aceptar la petición realizada por D. Bernardo Cerrato.

1.- Aprobación de acta: 17/2019 - Aprobación acta de la sesión anterior.

La mesa acuerda por unanimidad, la aprobación del acta: correspondiente a la sesión: 17/2019 de fecha 5 de julio de 2019.

2.- Apertura y calificación administrativa: 67/2019 - Redacción del proyecto básico y de ejecución de un Centro Sociocultural.

Han concurrido las siguientes empresas:

- CIF: 29016593T EXPEDITO APARICIO CASES Fecha de presentación: 12 de July de 2019 a las 17:46:09
- CIF: 48476273R JAIME PEREZ ZULUETA Fecha de presentación: 15 de July de 2019 a las 11:44:07
- CIF: 51642929V PILAR ESCOS QUILEZ Fecha de presentación: 15 de July de 2019 a las 09:24:28
- CIF: b53753091 TERRITORIO ARANEA S.L.P. Fecha de presentación: 15 de July de 2019 a las 14:36:34
- CIF: B98340540 TRAZIA FORMACION Y GESTION, S.L. Fecha de presentación: 15 de July de 2019 a las 14:00:03
- CIF: 07987623E UTE ENTRE DOS AGUAS Fecha de presentación: 15 de July de 2019 a las 14:45:27

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: 48476273R JAIME PEREZ ZULUETA

CIF: 51642929V PILAR ESCOS QUILEZ

CIF: B98340540 TRAZIA FORMACION Y GESTION, S.L.

Tienen que subsanar los siguientes licitadores, otorgándoles la mesa un plazo de tres días, que finaliza a las 14:30 horas del próximo viernes 26 de julio de 2019:

- CIF: 29016593T EXPEDITO APARICIO CASES Tendrá que aportar la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: Debe aportar declaración responsable de compromiso de suscripción de UTE, tal como indica el pliego de cláusulas administrativas particulares.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- CIF: b53753091 TERRITORIO ARANEA S.L.P. Tendrá que aportar la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados Motivo: Debe justificar que el proyecto indicado para el cumplimiento del criterio de solvencia técnica, es de características similares a del objeto del contrato, destinado a espectáculos y actividades recreativas. Deberá indicar el presupuesto de ejecución material.
 - Solvencia Técnica/Económica-Títulos académicos y profesionales del empresario y directivos, o responsables de la ejecución Motivo: Debe indicar desde que año ostenta el título de arquitecto.

- CIF: 07987623E UTE ENTRE DOS AGUAS Tendrá que aportar la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: Deben aportar el compromiso de suscripción de la UTE indicada, tal como indica el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - Solvencia Técnica/Económica-Seguro de indemnización Motivo: Debe aportar copia del certificado del seguro en vigor o compromiso de suscripción.
 - Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados Motivo: Debe indicar el presupuesto de ejecución material del proyecto indicado.
 - Solvencia Técnica/Económica-Títulos académicos y profesionales del empresario y directivos, o responsables de la ejecución Motivo: Debe aportar copia de los títulos de los arquitectos que conforman la UTE, para acreditar la antigüedad de los mismos.

3.- Apertura y calificación administrativa: 34/2019 - Chalecos antibala para los miembros de la plantilla de la Policía Local.

Han concurrido las siguientes empresas:

- CIF: B73817637 ADC Tiempo Libre S.L. Fecha de presentación: 28 de June de 2019 a las 12:52:52
- CIF: B19512920 HTG Suministros S.L Fecha de presentación: 01 de July de 2019 a las 12:38:57
- CIF: B97611164 INSIGNA UNIFORMES S.L. Fecha de presentación: 26 de June de 2019 a las 14:00:48
- CIF: B78311941 SABORIT INTERNATIONAL, SL Fecha de presentación: 28 de June de 2019 a las 12:17:30
- CIF: B19304062 Sermipol, Tecnología de Defensa, S.L. Fecha de presentación: 01 de July de 2019 a las 09:49:47

Examinada la documentación aportada por las empresas licitadoras, la mesa concluye lo siguiente:

Tienen que subsanar los siguientes licitadores, otorgándoles la mesa un plazo de tres días, que finaliza a las 14:30 horas del próximo viernes 26 de julio de 2019:

- CIF: B73817637 ADC Tiempo Libre S.L. Tendrá que aportar la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: Se le requiere para que aporte los certificados acreditativos por laboratorio homologado del nivel balístico, protección cuchillo y la garantía de 10 años de los paneles balísticos y 2 años de las fundas.
- CIF: b19512920 HTG Suministros S.L Tendrá que aportar la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: Debe aportar Certificados emitidos por laboratorios homologados del nivel balístico, protección cuchillo y garantía de 10 años en los paneles balísticos y 2 años en las fundas.
 - Solvencia Técnica/Económica-Certificados de control de calidad expedidos por los institutos o servicios oficiales Motivo: Debe aportar el certificado correspondiente a la ISO 9001 del fabricante del producto.
 - Solvencia Técnica/Económica-Medidas de gestión medioambiental Motivo: Debe aportar el certificado de la Iso 14001 del fabricante del producto o de la empresa licitadora.
 - Solvencia Técnica/Económica-Seguro de indemnización Motivo: Debe aportar compromiso de suscripción o seguro de responsabilidad civil a nombre de la empresa fabricante o la empresa licitadora.
- CIF: B97611164 INSIGNA UNIFORMES S.L. Tendrá que aportar la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: Debe aportar los certificados emitidos por laboratorios homologados del nivel balístico, protección cuchillo y certificado de garantía de 10 años para los paneles balísticos y 2 años para las fundas.
 - Solvencia Técnica/Económica-Seguro de indemnización Motivo: Debe aportar póliza de seguro de responsabilidad civil por importe de 8.000.000.-€ o compromiso de suscripción, a nombre de la empresa licitadora o el fabricante del producto.
- CIF: B78311941 SABORIT INTERNATIONAL, SL Tendrá que aportar la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - Solvencia Técnica/Económica-Seguro de indemnización Motivo: Debe aportar seguro de responsabilidad o compromiso de suscripción por importe de 8.000.000.-€ a nombre de la empresa fabricante de los chalecos o de la empresa licitadora.
- CIF: B19304062 Sermipol, Tecnología de Defensa, S.L. Tendrá que aportar la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: Debe aportar certificados por laboratorios homologados del nivel balístico y protección



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

cuchillo, así como certificados de garantía de 10 años de los paneles balísticos y 2 años de las fundas.

- Solvencia Técnica/Económica-Certificados de control de calidad expedidos por los institutos o servicios oficiales Motivo: Debe aportar ISO 9001 del fabricante de los chalecos que oferta.

A las 11:28 horas concluye la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa relacionados en el encabezamiento.

